



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825

Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



GESTIÓN
2019 - 2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 066-2022-CM-MPCH

Santo Tomás, 16 de mayo de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

POR CUANTO: en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09 de fecha 16/05/2022, a convocatoria de la Srta. alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Tec. Nadia Liz Pallo Arotaipe y la asistencia de los señores regidores; Ing. Cesar Ccalluche Mendoza, Sr. Crimaldo Llanlaya Chacnama, Sra. Juliana Gavina Tancaillo Huamani de Umaña, Prof. Víctor Massi Pacco, Sra. Aurelia Silcahua Ninasivinha, Sr. Nelson Chaco Huamani, Abg. Alpio Soncco Layme, Bach. Javier Carrillo Peña y el Tec. Santiago Canoza Gutiérrez; vistos la solicitud de aceptación de donación de bienes transferidos por el Programa de Apoyo al Transporte Sub Nacional – PATS de Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 20) del artículo 9° del citado marco legal, precisa que corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones; el numeral 25) del mismo artículo, atribuye como competencia del Concejo Municipal, aprobar la donación o cesión en uso de bienes muebles o inmuebles de la municipalidad a favor de las entidades públicas o privadas sin fines de lucro;

Que, el numeral 6.1.7 de la Directiva N° 001-2015/SBM denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales", señala que los bienes adquiridos para ser entregados a otras entidades y terceros beneficiarios, no requerirán alta, aquellos bienes que son adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros en cumplimiento de los fines institucionales de la entidad;

Que, la Directiva que Regula las Normas y Procedimientos para la Aceptación y Entrega de Donaciones en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 338-2021-GM-MPCH de fecha 24/08/2022, establece las disposiciones y procedimientos de carácter administrativo para los procesos de aceptación, aprobación, recepción y registro nacional y extranjero, así como, para la entrega de donaciones municipales de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas;

Que, mediante Oficio N° 443-2021-MTC/21.CUS con fecha de registro 09/11/2021, el Coordinador Zonal Cusco Provias Descentralizado, remite a la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas nota contable por entrega de GPS y Cámara de Video a favor de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas;

Que, con Informe N° 013-2022-MPCH/IVCH/GCAV con fecha de registro 30/03/2022, el Cerente del Instituto Vial Provincial de Chumbivilcas, señala que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a través de Provias Descentralizado, mediante el Programa de Apoyo al Transporte Sub Nacional – PATS de Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en la búsqueda del fortalecimiento de capacidades de la gestión vial descentralizado en merito a metas cumplidas, transfiere bienes a favor del IVP Chumbivilcas, consistente en: un (01) GPS Submétrico y una (01) Cámara de Video, marca Garmin, modelo DASH CAM 46/56/66W; por lo que, declara procedente la aceptación de donación de bienes entregados por el Programa de Apoyo al Transporte Sub Nacional – PATS de Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas;

Que, según Informe Técnico N° 014-2022-OCP/DGA-GM-MPCH/YCA con fecha de registro 12/04/2022, la Jefa de la Oficina de Control Patrimonial, declara procedente la aceptación de donación de los bienes entregados por el Programa de Apoyo al Transporte Sub Nacional – PATS de Provias Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, los cuales serán de utilidad para la ejecución de proyectos de ingeniería en los caminos vecinales y toma de inventario de condición georreferenciado de los caminos vecinales de la provincia de Chumbivilcas; la misma

Forjando el cambio



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario



es corroborada a través del Informe N° 00699-2022-HPP-DGA/MPCH con fecha de registro 20/04/2022 por el Director General de Administración; bienes que tiene las siguientes características:

N°	Denominación	Cantidad	Marca	Modelo	Serie	Valorización S/.
1	GSP Submetrico, incluye una antena trimble	01	Specta	Mobile mapper 60	5939X0006	8,450.00
2	Cámara de Video Digital, incluye una memoria de 128 GB	01	Garmin	DAS CAM 66W	5ZU026388	1,249.90
TOTAL						9,699.90

Que, mediante Opinión Legal N° 298-2022-DAJ/MPCH/NHM con fecha de registro 13/05/2022, la Directora de Asesoría Jurídica, visto los antecedentes, efectuada el análisis del marco legal, opina que resulta procedente aprobar la aceptación de donación de bienes entregados por el Programa de Apoyo al Transporte Sub Nacional – PATS de Provías Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que son: 01 GPS Submetrico y 01 cámara de video, conforme a los detallado en el Oficio N° 443-2021-MTC/21.CUS de fecha 08/11/2021, bienes valorizados en la suma de S/. 9,699.90 (Nueve Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 90/100 Soles), por cumplirse con el procedimiento establecido en el numeral 7.1.1.3 Directiva N° 09-2021-GM-MPCH/C "Directiva que Regula las Normas y Procedimientos para la Aceptación y Entrega de Donaciones en la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas"; el numeral 6.3.1) de la Directiva N° 01-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, debiendo derivar a Secretaría General para su incorporación como agenda de Sesión de Concejo Municipal para su aprobación de ser el caso conforme al numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, en la estación orden del día de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09 de fecha 16/05/2022, en la cual, se pone a consideración del pleno de Concejo Municipal, la solicitud de aceptación de donación de un (01) GPS Submetrico y una (01) Cámara de Video; después de un amplio análisis, debate y sustentado por el Gerente del IVP – Chumbivilcas; luego puesto a consideración del Pleno de Concejo Municipal, instancia que decide tomar el acuerdo correspondiente;

Estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, con el voto por mayoría del Pleno del Concejo Municipal y la dispensa de trámite de aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR la DONACIÓN EFECTUADA POR EL PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUB NACIONAL - PATS de Provías Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas de bienes valorizados en S/. 9,699.90 (Nueve Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 90/100 Soles), con forme al detalle siguiente:

N°	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	SERIE	VALORIZACIÓN S/.
1	GSP Submetrico, incluye una antena trimble	01	Specta	Mobile Mapper 60	5939X0006	8,450.00
2	Cámara de Video Digital, incluye una memoria de 128 GB.	01	Garmin	DAS CAM 66W	5ZU026388	1,249.90
TOTAL						9,699.90

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Control Patrimonial y a la Gerencia del IVP Chumbivilcas efectuar los trámites administrativos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR a la Gerencia Municipal, Gerencia del IVP Chumbivilcas, Oficina de Control Patrimonial para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Gerencia del IVP Chumbivilcas.
- Oficina de Control Patrimonial.
- Oficina de Tecnologías de la Información.
- Gerencia Regional de Salud.
- Archivo.
- NLPA/rp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS CUSCO

Natani Liz Pallo Arotape
Alcaldesa



Forjando el cambio